

Expediente: **619/06**
Carátula: **PALOMARES JULIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/04/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20142256046 - PALOMARES, JULIO ALEJANDRO-ACTOR
900000000000 - ARIZA, JOSE ROBERTO-DEMANDADO 2
20142256046 - PALOMARES, MAXIMO JORGE-ACTOR
900000000000 - NIEVA, RAFAEL RAUL-DEMANDADO 1
20142256046 - PALOMARES, MARIA LUZ-ACTOR
30716271648654 - DEFENSORIAS CIVILES- C.J.CONCEPCION MESA DE ENTRADA
20142256046 - ALONSO MENDILAHARZU, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 619/06



H20701671758

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PALOMARES JULIO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°:619/06

Concepción, 04 de abril de 2024

Proveyendo escrito de fecha 03/04/2024 del letrado :

. - Atento a lo solicitado y haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda como Defensor de Ausentes para que intervenga en representación de Carlos Anastacio Ariza y de Jose Maximo Ariza y/o sus herederos y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de QUINCE DIAS.-

. - A sus efectos: Notifíquese a Mesa de Entradas de Defensorías Oficiales de este Centro Judicial a fin de que proceda a sortear la Defensoría Oficial que intervendrá en los presentes autos.- FMB

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.